

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4883 *Real Decreto 359/2010, de 19 de marzo, por el que se indulta a don Víctor Paredes Albadalejo.*

Visto el expediente de indulto de don Víctor Paredes Albadalejo, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, sección séptima, con sede en Elche/Elx, en sentencia de 14 de mayo de 2004, como autor de dos delitos de omisión del deber de impedir delitos, a la pena de un año y seis meses de prisión por cada uno de estos delitos y de un delito de encubrimiento, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de dichas penas de privación de libertad, por hechos cometidos en el año 2000, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010,

Vengo en indultar a don Víctor Paredes Albadalejo las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ